

Poder Judicial San Luis

ADM 13783/23

"PROTOCOLO DE ACTAS 2023"

Se hace constar que el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia - Palacio de Justicia, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 225-STJSL-SA-2023 del Superior Tribunal de Justicia, Dres. **CAROLA MARIA BOTTINI, CARLOS MAURICIO GONZÁLEZ GUERRA, SANTIAGO OTTAVIANO**, con la presencia de la Dra. CHADA CECILIA, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, las Dras. YESICA SOLEDAD AGÜERO y PAOLA MARY LUZ VILA, siendo la hora ocho cuarenta y cinco (08:45 hs), con la intervención de la Secretaria Dra. Mónica Viviana Corvalan, dieron inicio a la realización de las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal del Concurso para cubrir: " UN CARGO DE DEFENSOR DE JUICIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", en el que se han presentado los Dres. CABELLO MARÍA CECILIA, D.N.I. N° 26.213.746; CIVALERO ERICA LOURDES, D.N.I. N° 27.877.865; DIVIZIA LOHIGORRY MARIA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.426.060 y GUIÑAZÚ JOSÉ LUIS, D.N.I N° 31.047.700 y "UN CARGO DE DEFENSOR DE JUICIO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", en el que se ha presentado la Dra. CABELLO MARÍA CECILIA, D.N.I. N° 26.213.746.

Concluida la Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal, a la hora nueve y cincuenta y ocho (09:58 hrs), los integrantes de la Comisión de Evaluación técnica se retiraron para la realización del correspondiente Dictamen.

Seguidamente, se procede al control del cumplimiento de los requisitos, por parte de los pretensos inscriptos para cubrir: **"UN (1) CARGO DE JUEZ DE GARANTIA N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARAN"** (ADM 14943/23), resolviéndose, por unanimidad, admitir a todos los postulantes que formularon su

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente, a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008 (voto de los Dres. CECILIA CHADA, FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, la Dra. PAOLA MARY LUZ VILA.)

Posteriormente, se continuó con el control del cumplimiento de los requisitos, por parte de los inscriptos para cubrir: **“TRES (3) CARGOS DE JUEZ PENAL INTEGRANTE DEL FORO DE JUECES DEL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, TRES (3) CARGOS DE JUEZ PENAL INTEGRANTE DEL FORO DE JUECES DEL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Y DOS (2) CARGOS DE JUEZ PENAL INTEGRANTE DEL FORO DE JUECES DEL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” (ADM 14942/23)**, resolviéndose, por unanimidad, NO ADMITIR a la postulante GUERRERO MOYANO GABRIELA BELEN, por no cumplimentar el requisito de diez (10) años de ejercicio de la profesión de abogado o alguna magistratura judicial. (Art. 3 de la Ley N°IV-1052-2021 y Art. 196 de la Constitución Provincial) y admitir a los demás postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008 (voto de los Dres. CECILIA CHADA, FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, la Dra. PAOLA MARY LUZ VILA.)

Luego, se prosiguió con el control del cumplimiento de los requisitos, por parte de los inscriptos para cubrir: **“TRES (03) CARGOS DE FISCAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, TRES (03) CARGOS DE FISCAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Y DOS (02) CARGOS DE FISCAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (NARCOMENUDEO)” (ADM 14944/23)**, resolviéndose, por unanimidad, NO ADMITIR a los postulantes ESCUDERO MARIA CELESTE Y SALAZAR MOLINA CESAR HUGO, por no cumplimentar el requisito de diez (10) años de ejercicio de la profesión de abogado o alguna magistratura judicial. (Art. 3 de la Ley N°IV-1052-2021 y Art. 196 de la Constitución Provincial) y admitir a los demás postulantes que formularon su inscripción on line, conforme se individualizan en la planilla que se anexa. Asimismo, se dispuso intimar a los profesionales que no dieron cumplimiento o cumplieron parcialmente a completar la documentación e información requerida para la inscripción on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión y a la digitalización de certificados y demás antecedentes del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008 (voto de los Dres. CECILIA CHADA, FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARÍA VICTORIA

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

VILLEGAS SCIVETTI, MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, la Dra. PAOLA MARY LUZ VILA.)

Seguidamente, se procedió a tratar la conformación de ternas para cubrir: **“UN CARGO DE DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.” ADM 14150/23**, en el que se encuentran calificados como recomendables los Dres. CIFUENTES QUIROGA STEFANÍA SILVINA, COPPOLA NICOLÁS DAMIÁN, SUAREZ VICTORIA CELESTE y TOBARES AGUSTINA ROCIO y eximidos los Dres. BANO LUCIANA PAOLA, BERTOLI DANA XIMENA y GUIÑAZU JOSE LUIS, a lo cual los Consejeros presentes por mayoría (voto de los Dres. CECILIA CHADA, FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, la Dra. PAOLA MARY LUZ VILA), **RESUELVEN**: proponer al Poder Ejecutivo, por los fundamentos expresados y a cuya videograbación se remiten, la siguiente terna: **DRES. BANO LUCIANA PAOLA, CIFUENTES QUIROGA STEFANÍA SILVINA y GUIÑAZÚ JOSÉ LUIS.**

Respecto de la Dra. MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, la misma propuso a los Dres. BANO LUCIANA PAOLA, COPPOLA NICOLÁS DAMIÁN y GUIÑAZÚ JOSÉ LUIS, a quienes NO adhirieron el resto de los Consejeros.

Con relación a la presentación de la Dra. BUSTOS Y ANELLO ANA TERESITA, el día 21/11/2023, mediante la cual justifica su DESISTIMIENTO fuera del término que debía realizarlo, los miembros del Consejo presentes resolvieron por unanimidad (voto de los Dres. CECILIA CHADA, FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, la Dra. PAOLA MARY LUZ VILA), hacer lugar a su justificación y tener por DESISTIDA a la profesional en el concurso para cubrir: **“UN (1) CARGO DE: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE QUINES”.**

Atento a las presentaciones de los Dres. FAGES MARIA LILIANA e YLLERA

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

GASTÓN, respecto de sus DESISTIMIENTOS en los concursos para cubrir: “UN (1) CARGO DE: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE QUINES” y “CUATRO (4) CARGOS DE FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS”, cuyos exámenes fueron fijados para los días 27, 28 y 29 de noviembre y para lo que conforme a lo dispuesto por Resolución N° 1-CM-2022, se solicitó confirmación de asistencia con plazo hasta el 15 de noviembre del año en curso; los Miembros del Consejo de la Magistratura, por unanimidad (voto de los Dres. CECILIA CHADA, FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, la Dra. PAOLA MARY LUZ VILA), **RESUELVEN**: Intimar por el plazo de dos días a los Dres. FAGES MARIA LILIANA e YLLERA GASTÓN para que acrediten las razones invocadas, bajo apercibimiento de aplicar la sanción dispuesta por la referida resolución.-

Con relación a la presentación efectuada por la Dra. SCIVETTI MARIA JOSE, donde solicita la recusación de la Sra. Consejera, Dra. Villegas Scivetti María Victoria, en los concursos que se encuentra inscripta. Atento a lo manifestado por la Dra. Villegas, los miembros del Consejo presentes resolvieron por unanimidad (voto de los Dres. CECILIA CHADA, FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, la Dra. PAOLA MARY LUZ VILA), aceptar la EXCUSACIÓN de la Sra. Consejera, en virtud de lo manifestado en actuación obrante N° 23612437 y de acuerdo a los fundamentos que constan en la videograbación que se adjunta.

Por último, siendo las doce y diez horas (12:10 Hs), la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen e hizo entrega del mismo en soporte papel, calificando como **RECOMENDABLES** a los Dres. CABELLO MARÍA CECILIA, D.N.I. N° 26.213.746 y GUIÑAZÚ JOSÉ LUIS, D.N.I N° 31.047.700, para cubrir: “UN CARGO DE DEFENSOR DE JUICIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” y **NO RECOMENDABLES** a las Dras.

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

CIVALERO ERICA LOURDES, D.N.I. N° 27.877.865 y DIVIZIA LOHIGORRY MARIA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.426.060, para cubrir: **“UN CARGO DE DEFENSOR DE JUICIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”** y **RECOMENDABLE** a la Dra. CABELLO MARÍA CECILIA, D.N.I. N° 26.213.746, para cubrir: **“UN CARGO DE DEFENSOR DE JUICIO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”**

Ante ello; los miembros del Consejo presentes, por unanimidad (voto de los Dres. CECILIA CHADA, FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, MARÍA VICTORIA VILLEGAS SCIVETTI, MARCELA LUJÁN TORRES CAPIELLO, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, ADOLFO ENRIQUE AMAN y GUILLERMO FERRARI y, a través de Sistema de Videoconferencia, la Dra. PAOLA MARY LUZ VILA.), resolvieron adherir al dictamen de la mencionada Comisión. -

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta. –

Secretaría: 23/11/2023.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Monica Viviana Corvalan Secretaria del Consejo de la Magistratura no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021). –

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

ANEXO.

CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JUEZ DE GARANTIA N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARAN ADM N° 14943/23

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|-----------------------------------|------------|
| CHAVERO ADAN ALEXIS | 35.179.070 |
| COPPOLA NICOLAS DAMIAN | 37.161.857 |
| CORDOBA ANTONELLA AINELEN | 33.757.110 |
| FORNASARI VALENTIN | 34.657.993 |
| LANDABURU CESAR ALEJANDRO | 23.390.986 |
| LEDE ZAJIC JORGE NAHUEL | 33.801.554 |
| PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO | 25.166.807 |
| PEÑALOZA JOSE MARTIN | 23.459.827 |
| QUATROQUE ROMINA DOLORES | 33.379.305 |
| SANCHEZ CAMILA | 32.191.615 |

CONCURSO PARA CUBRIR TRES (3) CARGOS DE JUEZ PENAL INTEGRANTE DEL FORO DE JUECES DEL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION. ADM N°14942/23

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|--------------------------|------------|
| ALMIRON LUCAS MARIANO | 29.521.698 |
| ANDRADA PEDRO MIGUEL | 21.999.890 |
| CABELLO MARIA CECILIA | 26.213.746 |

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

| | |
|---------------------------------------|------------|
| LANDABURU CESAR ALEJANDRO | 23.390.986 |
| LAZARTE OTERO NATALIA BELEN | 30.244.273 |
| MARTIN CINTIA PAOLA | 25.354.713 |
| MORAN SILVIA OLGA | 25.529.346 |
| PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO | 25.166.807 |
| PASCUARELLI DI GENNARO GASTON ALFREDO | 27.933.196 |
| ROCHE RICARDO ESTEBAN | 32.370.581 |
| RUOCCO VANINA ELISABETH | 27.135.992 |
| SALAS FERNANDO ANDRES | 27.376.255 |
| SANCHEZ AGUSTIN | 31.047.985 |
| SASTRE DAVID EVER EMMANUEL | 33.096.831 |

CONCURSO PARA CUBRIR TRES (3) CARGOS DE JUEZ PENAL INTEGRANTE DEL FORO DE JUECES DEL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAAFICO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION. ADM N° 14942/23

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|----------------------------------|------------|
| CABELLO MARIA CECILIA | 26.213.746 |
| CANDREVA SPIATTA JUAN AGUSTIN | 32.012.468 |
| FERNANDEZ SOLOA FERNANDA DANIELA | 32.012.741 |
| LANDABURU CESAR ALEJANDRO | 23.390.986 |
| LATINI LETICIA | 26.005.691 |
| LAZARTE OTERO NATALIA BELEN | 30.244.273 |
| LUCERO MARIA DE LAS MERCEDES | 20.134.844 |

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

| | |
|--------------------------------------|------------|
| MARTIN CINTIA PAOLA | 25.354.713 |
| MORAN SILVIA OLGA | 25.529.346 |
| PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO | 25.166.807 |
| PANERO MAGNANO MARIA ANTONELA | 32.456.799 |
| PRADEL ELIANA CARLA | 31.342.998 |
| SANCHEZ AGUSTIN | 31.047.985 |
| VERA EMILIANO DANIEL | 32.164.247 |

**CONCURSO PARA CUBRIR TRES (3) CARGOS DE JUEZ PENAL INTEGRANTE DEL
FORO DE JUECES DEL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAAFICO DE LA
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION. ADM N° 14942/23**

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|--------------------------------------|------------|
| LANDABURU CESAR ALEJANDRO | 23.390.986 |
| LAZARTE OTERO NATALIA BELEN | 30.244.273 |
| MARTIN CINTIA PAOLA | 25.354.713 |
| MORAN SILVIA OLGA | 25.529.346 |
| PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO | 25.166.807 |
| QUATROQUE ROMINA DOLORES | 33.379.305 |
| SANCHEZ AGUSTIN | 31.047.985 |
| SANCHEZ CAMILA | 32.191.615 |

**"CONCURSO PARA CUBRIR TRES (03) CARGOS DE FISCAL CON ATRIBUCIÓN EN
ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ADM N° 14944/23".**

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|--------------------------------------|------------|
| ANDINA HECTOR JESUS | 14.641.718 |
| BUSTOS Y ANELLO ANA TERESITA | 20.382.137 |
| LANDABURU CESAR ALEJANDRO | 23.390.986 |
| OLGUIN JOSE ALBERTO | 24.299.115 |
| PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO | 25.166.807 |
| QUIROGA GUSTAVO ALFREDO | 18.377.140 |
| QUIROGA NASSIVERA MARIA ALEJANDRA | 29.648.559 |
| SANCHEZ AGUSTIN | 31.047.985 |

**"CONCURSO PARA CUBRIR TRES (03) CARGOS DE FISCAL CON ATRIBUCIÓN EN
ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
ADM N° 14944/23"**

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|--------------------------------------|------------|
| ANDINA HECTOR JESUS | 14.641.718 |
| LANDABURU CESAR ALEJANDRO | 23.390.986 |
| OLGUIN JOSE ALBERTO | 24.299.115 |
| PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO | 25.166.807 |
| QUIROGA GUSTAVO ALFREDO | 18.377.140 |
| QUIROGA NASSIVERA MARIA ALEJANDRA | 29.648.559 |
| SANCHEZ AGUSTIN | 31.047.985 |

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

"CONCURSO PARA CUBRIR TRES (03) CARGOS DE FISCAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ADM N° 14944/23"

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|--------------------------------------|------------|
| ANDINA HECTOR JESUS | 14.641.718 |
| LANDABURU CESAR ALEJANDRO | 23.390.986 |
| PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO | 25.166.807 |
| QUIROGA GUSTAVO ALFREDO | 18.377.140 |
| SANCHEZ AGUSTIN | 31.047.985 |

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.